BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV — Sábado 15 de agosto de 1959 — Núm. 195

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Bajas.—Orden por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona ... 10996

Destinos.—Orden por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal que se relaciona ... 10996

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Ricardo Leiva Rey, Abogado Fiscal de entrada ... 10996

Otra por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Dantón Lobo Sancha ... 10997

Destinos.—Orden por la que se dispone a don Fernando Reyes Morales en el del Juzgado Comarcal de Mota del Cuervo (Cuenca) ... 10997

Otra por la que se dispone a don Juan Francisco Egea Bueno en el del Juzgado Comarcal de Torreperogil (Jaén) ... 10997

Excedencias.—Resolución por la que se declara a don Antonio de Zárraga Gómez en situación de voluntaria en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal. 10997

Jubilaciones.—Orden por la que se declara jubilado forzoso a don Juan Angulo Melero, Juez comarcal ... 10997

Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don Luis Sanchís Rico, en el cargo de Secretario del Juzgado Municipal número 9 de Barcelona ... 10997

Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elías Sabugo Alvarez ... 10997

Reingresos.—Orden por la que se concede el mismo al servicio activo a don Pablo de los Ríos Enríquez-Gil, Juez comarcal ... 10998

Resolución por la que se admite al servicio activo a don Eduardo Cubría Viñuela ... 10998

Otra por la que admite al servicio activo a don Licesio Alvarez Sánchez, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones ... 10998

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden por la que se dispone al Capitán de Infantería don Emilio Blanco Jerez en el de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico ... 10998

PÁGINA

Situaciones.—Orden por la que pasan a la situación de disponible el Capitán de Infantería don Antonio Delgado y el Teniente de dicha Arma don Rafael Cavia Vélez ... 10998

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramientos.—Orden por la que se promueve a don Antonio Lucena Larriva para el cargo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado ... 10998

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ascensos.—Orden por la que se declaran aptos y se asciende al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Elías Ferreira Arias y don Martiniano Abad Camarero ... 10998

Retiros.—Resolución por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ... 10998

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ingresos.—Orden por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita. 10999

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la del Catedrático de Universidad Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas ... 10999

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato de Protección Escolar, para el cargo de Vocal de dicho Patronato, Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar y Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio ... 10999

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ascensos.—Resolución por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales. 10999

III. Otras disposiciones

PÁGINA

MINISTERIO DE HACIENDA

Sanciones. — Anuncios del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones 11000

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se deniegan a los señores que se citan las industrias solicitadas 11000

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretario Técnico del Gobierno General del Sahara Español.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza vacante 11001

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. Orden por la que se aclaran los puntos sexto y octavo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso 11001

Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se transcribe relación provisional de las solicitudes sobre aumento de su sueldo inicial anual en un cincuenta por ciento a los Profesores de Formación Religiosa que cumplan cinco años de servicios en el desempeño de su cargo.. 11001

Profesores de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se nombra Vocal de designación automatica para juzgar oposiciones a plazas de cátedras de «Matemáticas a don José Dates Gutiérrez 11002

Otra por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de cátedras de «Física y Química» y de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura»... ... 11002

ADMINISTRACION LOCAL

Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Segovia.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para juzgar los ejercicios de la oposición 11002

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central. El Ferrol del Caudillo Sexta Región Militar y Baleares. 11003

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares.—Vigo. 11003

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías 11003

Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 14 de agosto de 1959 11004

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de agosto de 1959... 11004

Delegaciones.—Ciudad Real, Guipúzcoa y León 11004

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos.—Jefatura 11005

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas.—Avila y Toledo... 11005

Confederaciones Hidrográficas.—Ebro y Guadiana... ... 11007

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Badajoz y Huelva 11008

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades Laborales.—Universidades Laborales 11008

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas.—Atlántica 11008

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura 11008

VI.—Administración de Justicia 11009

VII.—Anuncios particulares 11014

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de agosto de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona ... 10996

Orden de 10 de agosto de 1959 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal que se relaciona ... 10996

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Secretario técnico, vacante en la provincia de Sahara Español ... 11001

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elías Sabugo Alvarez ... 10997

Orden de 28 de julio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Ricardo Leiva, Abogado Fiscal de entrada... 10996

Orden de 29 de julio de 1959 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Mota del Cuervo (Cuenca) a don Fernando Reyes Morales ... 10997

Orden de 29 de julio de 1959 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Torreperogil (Jaén) a don Juan Francisco Egea Bueno ... 10997

Orden de 29 de julio de 1959 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Pablo de los Ríos Enríquez-Gil, Juez comarcal ... 10998

Orden de 3 de agosto de 1959 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categora a don Danton Lobo Sancha ... 10997

Orden de 3 de agosto de 1959 por la que se declara jubilado forzoso a don Juan Angulo Matero, Juez comarcal ... 10997

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara a don Antonio de Zárraga Gómez en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal ... 10997

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 9 de Barcelona a don Luis Sanchis Rico... 10997

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se admite al servicio activo a don Eduardo Cubría Viñuela ... 10998

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se reingresa al servicio activo a don Licesio Alvarez Sánchez, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones ... 10998

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 24 de julio de 1959 por la que pasan a la situación de disponible el Capitán de Infantería don Antonio Delgado y el Teniente de dicha Arma don Rafael Cavia Vélez ... 10998

Orden de 27 de julio de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Emilio Blanco Jerez ... 10998

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 23 de julio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Antonio Lucena Larriva ... 10998

PÁGINA

Anuncios del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones ... 11000

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 21 de julio de 1959 por la que se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Elías Ferreira Arias y don Martiniano Abad Camarero ... 10998

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ... 10998

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 7 de julio de 1959 por la que se aclaran los puntos sexto y octavo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos ... 11001

Orden de 22 de julio de 1959 por la que se nombra Vocal de designación automática para juzgar oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio a don José Datas Gutiérrez ... 11002

Orden de 28 de julio de 1959 por la que se nombra Vocal del Patronato de Protección Escolar, Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar y Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio al Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato de Protección Escolar ... 10999

Orden de 29 de julio de 1959 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita ... 10999

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe relación provisional de las solicitudes sobre aumento de su sueldo inicial anual en un cincuenta por ciento los Profesores de Formación Religiosa de Centros de Enseñana Media y Profesional que cumplan cinco años de servicios en el desempeño de su cargo ... 11001

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de «Física y Química» y de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de Escuelas del Magisterio ... 11002

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de Universidad, Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas ... 10999

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Subsecretaría aprobando corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales... 10999

Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se deniegan a los señores que se citan las industrias solicitadas ... 11000

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Segovia por el que se señala lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Jefe de Negociado ... 11002

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería don Juan Pastor Pons, de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia.—Retirado en 28 de junio de 1959.

Brigada de Infantería don Antonio Aneas Megías, del Instituto «Padre Suárez», de Granada. — Retirado en 17 de julio de 1959.

Brigada de Infantería don Maximiano Blanco Fernández, de «Reemplazo Voluntario» en Sevilla.—Retirado en 27 de junio de 1959.

Brigada de Caballería don Manuel Palomino Apresa, de «Reemplazo Voluntario» en Sevilla.—Retirado en 22 de julio de 1959.

Sargento de Infantería don Luis Folgueiras Corral, del Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 18 de julio de 1959.

Sargento de Infantería don Rafael Medina Martín, del Hospitar Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado en 2 de febrero de 1959.

Sargento de Infantería don Lorenzo Rodríguez Miranda, de «Reemplazo Voluntario» en Fermoselle (Zamora).—Retirado en 1 de julio de 1959.

Brigada de Infantería don Felipe García Patiño, de «Reemplazo Voluntario» en Ciudad Rodrigo (Salamanca). — Fallecimiento.

Brigada de Infantería don Pastor Martínez Seigido, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña). — Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 10 de agosto de 1959 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Emrpesa que para cada uno se indica:

Capitán de Complemento de Artillería don Alfredo Margaleff Villalta en situación de «Reemplazo Voluntario» en Estepona (Málaga), con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa comercial «Créditos Rucas», propiedad de don Antonio Castaños Pastor, con domicilio social en Cádiz, calle Columela, número 34. Fija su residencia en Cádiz. Este destino queda clasificado como de primera clase

Teniente Auxiliar de Infantería don Emilio Díaz Naveira, con destino en el Batallón de Ametralladoras La Cruzada, número LI, con el cargo de Agente de ventas en la Empresa Mueblerías Galsa, propiedad de don Bartolomé Galmes Vaquer, con domicilio social en Manacor (Baleares), calle León XIII, número 16, y Moreras, número 29. Fija su residencia en Betanzos. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente Auxiliar de Infantería don Moisés Frías Marín, con destino en la Escuela Central de Educación Física, con el cargo de Jefe de control de personal en la Empresa de «Transportes Aguado» propiedad de don Gregorio Aguado Ortega, con domicilio social en Madrid, paseo de los Olmos, número 4. Fija su residencia en Cabañas de la Sagra (Toledo). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Ingenieros don José Hidalgo Delgado, con destino en la Unidad Especial de la I. P. S., primera Zona, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa «Transportes y Carbones, S. L.», con domicilio social en Ponferrada (León), calle Capitán Losada, número 47, de la que es Director-Gerente don Ceferino Silva Conde. Fija su residencia en Ponferrada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Escribiente Mayor de segunda de Marina don Juan Vázquez Redruello, con destino en el Alto Estado Mayor del Ministerio de Marina, con el cargo de Delegado de la Empresa «Manufacturas Piñón, S. A.», con domicilio social en El Ferrol del Caudillo, calle Rubalcava, número 35. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, a excepción del Capitán de Complemento de Artillería don Alfredo Margaleff Villalta, que ya se encuentra en la Escala de Complemento, que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto los Organismos militares afectados como las Empresas darán cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros. ...

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de julio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José Ricardo Leiva Rey, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880, y vacante por excedencia voluntaria de don Juan Antonio Estella Escudero, a don José Ricardo Leiva Rey, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de agosto de 1959 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Dantón Lobo Sancha.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Dantón Lobo Sancha sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de agosto, fecha de la vacante por excedencia de don José Antonio González Fernández Escalada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Mota del Cuervo (Cuenca) a don Fernando Reyes Morales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien destinar al Juzgado Comarcal de Mota del Cuervo (Cuenca) a don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Torreperogil (Jaén) a don Juan Francisco Egea Bueno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien destinar al Juzgado Comarcal de Torreperogil (Jaén) a don Juan Francisco Egea Bueno, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara a don Antonio de Zárraga Gómez en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal

Con esta fecha se declara a don Antonio de Zárraga Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Purge de Osma, en situación de excedencia voluntaria, dispuesta en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, por un plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

ORDEN de 3 de agosto de 1959 por la que se declara jubilado forzoso a don Juan Angulo Melero, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 24 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Juan Angulo Melero, Juez comarcal de segunda categoría, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Puebla de Cazalla (Sevilla), debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día 21 de agosto del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 9 de Barcelona a don Luis Sanchis Rico.

Como resultado del concurso anunciado para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría de la Secretaría del Juzgado Municipal número 9 de Barcelona,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la mencionada Secretaría a don Luis Sanchis Rico, actual Secretario del Juzgado Municipal número 7 de dicha capital.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

ORDEN de 27 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elías Sabugo Alvarez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Elías Sabugo Alvarez contra el lugar en que ha sido colocado en el Escalafón de los Cuerpos de Prisiones, publicado el 25 de mayo de 1957, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 16 de junio del presente año, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad y carencia de defectos legales de la notificación de la resolución de la Dirección General de Prisiones de 19 de octubre de 1957, que se hizo por oficio de igual fecha al recurrente, don Elías Sabugo Alvarez, desestimatoria de su petición de rectificación del Escalafón de los Cuerpos de Prisiones, publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia de 25 de mayo de 1957, respecto al número con que figuraba en dicho Escalafón, y declaramos también la nulidad de las actuaciones posteriores a dicha notificación, dejándola sin efecto, incluso de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de junio de 1958, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por el señor Sabugo Alvarez contra la expresada resolución de la Dirección General de Prisiones, mandando reponer las actuaciones del expediente administrativo al estado que tenían en el momento de practicársele la notificación referida del tan mentado acuerdo de 19 de octubre de 1957 de la Dirección General de Prisiones, la cual notificación deberá practicarse con los requisitos ordenados en las disposiciones legales, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el referido fallo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Pablo de los Ríos Enríquez-Gil, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Pablo de los Ríos Enríquez-Gil, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia, en la que solicita el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita, en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se admite al servicio activo a don Eduardo Cubría Viñuela.

Con esta fecha se acuerda admitir al servicio activo a don Eduardo Cubría Viñuela, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia especial por servicio militar, con destino en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, por haber finalizado el período de permanencia en filas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se reingresa al servicio activo a don Licesio Alvarez Sánchez, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 369 y 370 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que don Licesio Alvarez Sánchez, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones en situación de excedencia voluntaria, reingrese al servicio activo con la expresada categoría, sueldo anual de 15.720 pesetas y efectos a partir de la toma de posesión de su cargo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Director general, P. D., Antonio Barrera Maseda.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de julio de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Emilio Blanco Jerez.

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 30 de mayo de 1959 («D. O.» núm. 123), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, don Emilio Blanco Jerez, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Flandes, número 30, y queda en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 27 de julio de 1959.

BARROSO

ORDEN de 24 de julio de 1959 por la que pasan a la situación de disponible el Capitán de Infantería don Antonio Delgado y el Teniente de dicha Arma don Rafael Cavia Vélez.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 («D. O.» núm. 148) causan baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico y pasan a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, cesando, por lo tanto, en la de «Al servicio de otros Ministerios»:

Capitán de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, don Antonio Delgado de la Encina.

Teniente de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, don Rafael Cavia Vélez.

Madrid, 24 de julio de 1959.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Antonio Lucena Larriva.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 5 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Antonio Lucena Larriva, adscrito a la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de julio de 1959 por la que se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Elías Ferreira Arias y don Martiniano Abad Camarero.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107), se declaran aptos para el ascenso, y por existir vacantes se promueve al empleo de Capitán, con la antigüedad de 4 de julio de 1959 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente, a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Elías Ferreira Arias y don Martiniano Abad Camarero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada

y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Policía don Pedro Jesús Peinado García.
Policía don Albino Díaz González.
Policía don Manuel Lareo Fernández.
Policía don Luciano del Campo Arribas.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Ricardo García Díez, quien ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Ricardo García Díez, que ostenta el número 202-2 en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959, pasando a la situación de propietario provisional con efectos de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Se le adjudicará Escuela con carácter provisional en la fecha y forma que se señala en el número primero de la citada Orden ministerial de 6 de mayo último para los Maestros volantes de su promoción.

Obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslado, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Segundo.—Por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente se diligenciará el título administrativo del interesado, haciendo constar que en virtud de esta Orden ha pasado a la situación profesional de Maestro propietario provisional, no obstante continuar en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de Universidad Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de los corrientes, a don José Castán Tobeñas, Catedrático de Universidad en situación de excedencia especial.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

* * *

ORDEN de 28 de julio de 1959 por la que se nombra Vocal del Patronato de Protección Escolar, Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar y Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, al Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato de Protección Escolar.

Ilmos. Sres.: Constituído definitivamente el Patronato de Protección Escolar por virtud de Orden ministerial de 14 de abril próximo pasado, y designado por el Ministerio de Hacienda Interventor-Delegado en dicho Organismo, parece conveniente hacer partícipe al funcionario que representa tan importante misión fiscalizadora de las tareas y cuestiones encomendadas tanto al Patronato de Protección Escolar como a las Comisiones o Juntas Asesoras que colaboran a los fines de éste, y en su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 34 de la Ley de 19 de julio de 1944, tiene a bien nombrar Vocal del Patronato de Protección Escolar, Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar y Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio al Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato de Protección Escolar de este Departamento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría aprobando corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio una plaza de Ayudante Mayor de segunda clase, por fallecimiento de don José Ruiz Martínez, acaecido el día 23 de junio último;

Vistos el artículo 10 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, así como el informe emitido por el Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la expresada vacante y, en su consecuencia, nombrar:

Ayudante Mayor de segunda clase a don Luis Rodríguez Sanz (excedente voluntario del Grupo B, que tiene reconocido el derecho al ascenso), y a don Rafael Jódar Colmenero, Ayudante Mayor de tercera clase; a don José del Nozal Canduela (excedente voluntario del Grupo A, que tiene reconocido el derecho al ascenso), y a don Ernesto Arrondo Arana, y Ayudante primero a don Abelardo de Diego Martín; todos ellos con antigüedad del día 23 de junio del presente año.

Efectuados los anteriores ascensos, queda una vacante de Ayudante segundo, que se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María Piquer Rubí, y estar avecindado en Las Palmas de Gran Canaria, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 28 de julio de 1959, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 716/59 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la siguiente multa de 4.000 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudaciónde fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de treinta días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse José María Piquer Rubí y estar avecindado en Las Palmas de Gran Canaria.

Algeciras, 28 de julio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

4.166.

* * *

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 914/59 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Telesforo Santamaría Triviño.

3.º Imponer la siguiente multa, a doscientas cuarenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de veinticuatro días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de treinta días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Telesforo Santamaría Triviño y estar avecindado en Vejer.

Algeciras, 28 de julio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente

4.165.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se deniegan a los señores que se citan las industrias solicitadas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco de Pedro Núñez en solicitud de autorización para ampliación de industria de productos detergentes sintéticos en Gerona, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que no se considera conveniente de momento la ampliación solicitada, que requiere maquinaria y materias primas que han de ser importadas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar a don Francisco de Pedro Núñez la autorización solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

* * *

Visto el expediente promovido por don Salvador Soriano Martí en nombre de sociedad a constituir en solicitud de autorización industrial de fabricación de aparatos y artículos eléctricos en Barcelona;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluída en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que tratándose de artículos que ya se fabrican en España y teniendo en cuenta la limitación actual de inversiones,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar a don Salvador Soriano Martí la industria solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Secretario técnico vacante en la provincia de Sahara Español.

Vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara Español una plaza de Secretario técnico, se saca a concurso su provisión entre funcionarios civiles del Estado, Provincia o Municipio con categoría mínima de Jefes de Administración de tercera clase o análoga pertenecientes a Cuerpos y Servicios que exijan en su ingreso la carrera de licenciado en Derecho, y entre Comandantes o Capitanes del Cuerpo Jurídico Militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, procedentes de Academia y que lleven más de un año en su destino. Los funcionarios procedentes de Cuerpos o Servicios civiles percibirán los emolumentos anuales siguientes:

Sueldo, 51.300 pesetas; el 150 por 100 del sueldo en concepto de gratificación de residencia; 18.000 pesetas en concepto de gratificación de servicio, y 17.600 pesetas de otras gratificaciones, así como las demás remuneraciones reglamentarias que tengan reconocidas con carácter general en el Cuerpo o Servicio de procedencia.

Los militares percibirán los emolumentos que a continuación se expresan, también anuales: Sueldo 31.300 pesetas; el 150 por 100 de sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia; pesetas 5.000 por gratificación de nomadeo, 6.000 pesetas de gratificación de mando indígena; doble masita, y demás remuneraciones reglamentarias (mando, trienios y vivienda).

Los solicitantes deberán acreditar, mediante la partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de Madrid, no tener cumplidos los cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El que resulte nombrado se comprometerá a servir el cargo durante la campaña mínima de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina las disposiciones legales vigentes, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que hayan servido en otro cargo civil o militar de la misma provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) directamente cuando se trate de funcionarios civiles y a través de la Dirección General de Personal del Ministerio de quien dependa cuando se trate de Jurídicos militares. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicio o documento equivalente para los funcionarios civiles. Para Jurídicos militares, la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se aclaran los puntos sexto y octavo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de la interpretación de los puntos sexto y octavo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer la siguiente aclaración:

Los opositores realizarán todos los ejercicios de que se compone la oposición.

El Tribunal, al examinar los trabajos recibidos, los calificará y puntuará por el mismo orden en que se hayan realizado, y, por tanto, aquellos opositores que no obtengan la puntuación mínima en un ejercicio, serán eliminados, sin examinar ni tener en cuenta sus trabajos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe relación provisional de las solicitudes sobre aumento de su sueldo inicial anual en un cincuenta por ciento a los Profesores de Formación Religiosa de Centros de Enseñanza Media y Profesional que cumplan cinco años de servicios en el desempeño de su cargo.

A propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, y vistos los informes respectivos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la Orden de 20 de marzo último y en el artículo 2.º de la Resolución de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 25 y 24 de abril, respectivamente), ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir las solicitudes de aumento en un 50 por 100 sobre el sueldo inicial anual de los Profesores especiales de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional cuyos nombres y destinos a continuación se relacionan:

Don Manuel Izal Arigita, de Alfaro.
Don Amadeo Piña Mateos, de Aracena.
Don Ascensión Zabala Borda, de Bermeo.
Don Román Bretal Sieira, de Betanzos.
Don Juan Bautista Fernández Díaz, de Cangas de Onís.
Don José Trigo García, de Cee.
Don Jaime Gener Campíns, de Ciudadela.
Don Amable Donoso García, de Daimiel.
Don Fernando Quintana Quintana, de Guía.
Don Nicasio Navajas López, de Hellín.
Don Antonio Tormo Bernal, de Huércal-Overa.
Don José María Garay del Campo, de Laguardia.
Don Victoriano Sucasas Varela, de Lalín.
Don Manuel Herrera Ortega, de Marchena.
Don Rafael Díez Díez, de Miranda de Ebro.
Don Manuel Lamas Lourido, de Mondoñedo.
Don Santiago Fernández García, de Noya.
Don Agustín Martínez Soler, de Peñaranda.
Don Rafael Romero Lorenzo, de Priego de Córdoba.
Don Alfonso Camargo Montes, de Puente Genil.
Don Eugenio Frechoso Miguel, de Saldaña.
Don Germán de los Ríos Santiago, de Sanlúcar.
Don Manuel Calvo de la Riba, de Santoña.
Don Santiago Pérez Mesa, de Telde.
Don Cristóbal Ruiz Medina, de Torredonjimeno.
Don Aniceto Bastos Vázquez, de Trujillo.
Don Servando Bugarín Domínguez, de Túy.
Don Juan Fernández Marín, de Vera.

Don Hermenegildo Cachón Cordero, de Villablino.

Don Joaquín Palacios Felipe, de Villarrobledo.

2.º La admisión de estas solicitudes no supone el aumento automático en un 50 por 100 sobre el sueldo inicial anual, sobre lo que se resolverá según lo determinado en la Orden citada una vez aprobados la Memoria didáctica y el trabajo monográfico correspondientes y realizadas las prácticas del ejercicio pedagógico que especifica el apartado b) del artículo 2.º de la misma.

3.º Desestimar las solicitudes elevadas por los Profesores que a continuación se indican, por cuanto iniciaron sus funciones docentes con posterioridad a 1 de octubre de 1955, no cumpliendo, por tanto, los cinco años de servicio el 30 de septiembre de 1960, y que deberán solicitar de nuevo el aumento de que se trata cuando les corresponda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3.º de la Orden de 20 de marzo de 1959, que remite a lo que previene la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957:

Don Domingo Martín Luis, de Puerto de la Cruz.

Don Enrique López Galúa, de Ribadeo.

4.º Se concede un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 22 de julio de 1959 por la que se nombra Vocal de designación automática para juzgar oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio a don José Datas Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de abril último fué nombrado don Daniel Carretero Riosalido Vocal de designación automática del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio, y jubilado por cumplir la edad reglamentaria el 21 de julio actual,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952 ha resuelto nombrar al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Zamora don José Datas Gutiérrez Vocal de designación automática del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Badajoz, Baleares, Cáceres, Cuenca, La Laguna, Soria y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Almería, La Coruña, Jaén, Madrid, Las Palmas, Pontevedra y Teruel, que fueron convocadas por Orden de 28 de octubre de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de «Física y Química» y de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 2.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las plazas de «Física y Química» y de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de las Escuelas del Magisterio que a continuación se indican:

Física y Química

Escuelas del Magisterio, Maestros, de Alava, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, La Laguna, León, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia y Zamora.

Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Albacete, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, León, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura

Escuelas del Magisterio, Maestros, de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, La Laguna, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Navarra, Orense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, La Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, dictada para dar cumplimiento a la Ley de 26 de diciembre de 1957, pueden optar a las referidas plazas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de las citadas disciplinas en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que se hallen en condiciones legales.

Asimismo pueden concurrir las Profesoras y Profesores ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición tercera transitoria de la Ley de 24 de abril de 1958, y los Profesores comprendidos en el Decreto de 12 de febrero último.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General, por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Segovia por el que se señala lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Jefe de Negociado.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento se reunirá en esta Casa Consistorial el próximo día 10 de septiembre, a las once de la mañana.

Publicación que se hace con arreglo a lo establecido en el artículo noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Segovia, 10 de agosto de 1959.—El Alcalde.—El Secretario.

2.832.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto del corriente, en su página 10825, columna primera,

Dice: Rectificaciones segunda.—Embleba rombo armado: El grueso del pañete es de 0.6 mm. en lugar de los 8 mm. que figuran en el pliego.

Debe decir: El grueso del pañete es de 0.8 mm. en lugar de los 8 mm. que figura en el pliego.

Madrid, 11 de agosto de 1959.

2.834.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto la celebración de subasta urgente para la adquisición y montaje de un motor tipo Diessel de 100 caballos de fuerza, con su correspondiente eje de propulsión, hélice e instalación eléctrica completa para la totalidad de la embarcación, propiedad de los Servicios de Intendencia del Ejército, denominada «Santa Teresa».

Asimismo será objeto de subasta la reforma de cámara, construcción de la nueva de oficiales que se proyecta, así como el puente, reparación de la cola de gallo y, en general las obras de carpintería, incluídas las necesarias para el asentamiento del motor.

Tanto las reparaciones como el montaje del motor serán realizados en la plaza de El Ferrol del Caudillo, pero en el caso de que ambas obras fuesen adjudicadas a una misma Entidad o personas y deseara realizarlas en plaza distinta, serán de su cuenta los gastos de traslado de la embarcación, asegurando previamente la misma por cuenta de la Entidad o persona que ha de efectuar la reparación.

El plazo de entrega de la embarcación reparada finalizará el 31 de diciembre de 1959.

El acto de la celebración de esta subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Regimiento de Infantería Mérida, número 44, a las once horas del día 28 de agosto de 1959.

Las ofertas irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre; deberán dirigirse al señor Coronel Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo, debiendo ir cerradas y lacradas y haciendo constar al pie de la misma la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al suministro de un motor Diessel, modificación de cámaras y reparaciones en la lancha «Santa Teresa».

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de El Ferrol del Caudillo todos los días laborables, en horas de diez a trece.

A efectos del importe de la fianza a depositar para concurrir a esta subasta se hace saber que los precios límites son los siguientes:

Motor con sus elementos, colocación y acoplamiento, instalación eléctrica y nueva chimenea con tubo de escape y tanques de gas-oil, 450.000 pesetas.

Levantamiento de cubiertas y puente, ampliación de cámaras, construcción de una nueva para oficiales, levantamiento de la coronación de popa para reparación de la cola de gallo (incluída esta operación), colocación de doce cuadernas y demás obras de carpintería, así como el pintado, 170.000 pesetas.

En cumplimiento de la Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 45), sobre revisión de precios, no será de aplicación la Ley de 17 de julio de 1945.

Los oferentes de fuera de la localidad pueden interesar los datos sobre esta subasta de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de El Ferrol del Caudillo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de esta subasta.

El Ferrol del Caudillo, 3 de de agosto de 1959.—El Coronel Presidente (ilegible).

2.818.

SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 38/59

A las diez horas del día 21 del mes actual se celebrará subasta urgente en los locales de esta Junta (calle Victoria, número 63) para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada uno se señalan para las atenciones de los meses de agosto a diciembre del presente año.

Plazas	Harina de trigo
Burgos	4.400 Qm.
Logroño	900 »
Palencia	300 »
Santander	900 »

Las cantidades de harina trigo a adquirir son a reserva de las modificaciones que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 7 de agosto de 1959.—El Comandante Secretario (ilegible).

2.806.

BALEARES

Expediente número 8-5-59

El día 28 del actual, a las once cuarenta y cinco horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta urgente la adquisición de 2.068 Qm. de leña ranchos para el Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 7 de agosto de 1959.—El Comandante Secretario (ilegible).

2.809.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

EDICTO

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio que el día 10 de julio próximo pasado prestó en la mar el pesquero «Ibis», folio 7.357, tercera, Vigo, al de igual clase «Fernando Sampayo», folio 737, tercera, Marín.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 4 de agosto de 1959.—Alberto Paz Curbera.

4.327.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sagrario Martín Ruiz, María Paz Díaz Sierra, Teresa de Benito Caboblanco, Lourdes de la Concepción Moneo García y Carmen Guardia Villacañas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES 1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
20567	1.000.000	Binéfar.	Barcelona.	León.	Sevilla.	Orense.	Madrid.
49137	500.000	Marmolejo.	Marmolejo.	Marmolejo.	Marmolejo.	Marmolejo.	Marmolejo.
124	250.000	Las Palmas.	Pola de Laviana.	Vallecas.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.
4682	15.000	Barcelona.	Palma Mallorca.	La Coruña.	Santiago de C.	Pizarra.	Reserva.
1002	15.000	Segovia.	La Coruña.	San Gervasio.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
41070	15.000	Palma Mallorca.	Granada.	Barcelona.	Alsasua.	Ronda	Valencia.
40931	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
49313	15.000	Sevilla.	Bilbao.	Las Palmas.	Las Palmas.	Valladolid.	Reserva.
21758	15.000	Barcelona.	Monforte Lemos.	Madrid.	Villagarcía.	Madrid.	Barcelona.
55817	15.000	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
55743	15.000	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
42270	15.000	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
10011	15.000	Murcia.	Almazán.	Barcelona.	Oviedo.	Sevilla.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.
El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de agosto de 1959.
Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 14 de agosto de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de agosto de 1959

Ha de constar de diez series de 58.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 6.010.830 pesetas en 8.455 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie		Pesetas
1	de	600.000
1	de	300.000
1	de	150.000
10	de 9.000	90.000
1.761	de 1.500	2.641.500
579	de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	868.500
99	aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99	ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99	ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2	ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2	ídem de 8.000 íd., íd., para los del premio segundo	16.000
2	ídem de 4.740 íd., íd., para los del premio tercero	9.480
5.799	reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	869.850
8.455		6.010.830

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo, al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos en 13 de diciembre de 1950, por un importe de dos mil (2.000) pesetas, con los números 1.299 de entrada y 1.187 de registro de inscripción, constituido por Antonio Calahorra Bermúdez, en representación de Angel Montoya Girón, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para responder de las obligaciones impuestas para realizar servicios discrecionales de mercancías en vehículo matrícula V-17734, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de dos meses pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de otra persona se servirá presentarlo en esta Intervención de Hacienda en el plazo indicado, pues de lo contrario quedaría nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir el duplicado del mismo.

Ciudad Real, 24 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.138.

GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación al próximo día 24 del mes en curso, a las diez horas de la mañana, sesión para ver y fallar el expediente que a continuación se relaciona, por la presente se cita y emplaza a los inculpados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

Expediente 147/59, por aprehensión de 25 juegos rodamientos, seguido a Antonia Galdaracena Otegui, cuyo último domicilio conocido fué en Lesaca (Navarra), calle Arrachea, 10.

San Sebastián, 7 de agosto de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.332.

* * *

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 261 de entrada y 19.243 de registro, de mil pesetas, constituído por don José María Sánchez del Vallado el día 15 de febrero de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 26 de enero de 1959.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

11.135.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

CONCURSO

Se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción en el Colegio número 1 de este Organismo, en Chamartín de la Rosa.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán expuestos todos los días laborables, de once a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización, Ortega y Gasset, número 18, y en el referido Colegio, paseo de la Habana, número 208.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el 25 del corriente mes de agosto, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Organización dentro del plazo y horas señalados.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Jefe de la Organización (ilegible).

2.813.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

AVILA

EXPROPIACIÓN *forzosa de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de carretera local de Gállegos de Altamiros a la de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, término municipal de Gállegos de Altamiros*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, se publica a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos en el término municipal de Gállegos de Altamiros, las cuales se pretenden expropiar con motivo de las obras arriba mencionadas, abriéndose información pública por un plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Germán Santos Martín	Gallegos de A.	Labor.
2	Anastasia Moreno González	Idem	Idem.
3	Domiciano Jiménez Martín	Idem	Idem.
4	Pablo Agustín Jiménez	Idem	Idem.
5	Isidro Santos González	Idem	Idem.
6	Teodosio Gutiérrez Sánchez	Idem	Idem.
7	Eulalio Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
8	Faustino Santos Jiménez	Idem	Idem.
9	Abilio Sánchez Gutiérrez	Idem	Idem.
10	Gabriel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
11	Basilio Gutiérrez Sánchez	Idem	Idem.
12	Gabriel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
13	Pedro Sánchez Jiménez (mayor)	Idem	Idem.
14	Doroteo Santos Gutiérrez	Idem	Idem.
15	Francisco Jiménez Gutiérrez	Idem	Idem.
16	Cipriano Santos Sáez	Idem	Pasto.
17	Luciano Sáez Martín	Idem	Idem.
18	Domiciano Jiménez Martín	Idem	Idem.
19	Municipio	Idem	Idem.
20	Crescencio Jiménez Moreno	Idem	Idem.
21	Luciano Saez Martín	Idem	Pasto-árboles.
22	Anastasia Moreno González	Idem	Pasto.
23	Juan García García	Idem	Idem.
24	Pedro Sánchez Jiménez (menor)	Idem	Idem.
25	Cipriano Santos Sáez	Idem	Idem.
26	Pedro Sánchez Jiménez (menor)	Idem	Idem.
27	Municipio	Idem	Idem.
28	Crescencio Jiménez Moreno	Idem	Idem.
29	Anastasia Moreno González	Idem	Labor.
30	Gabriel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
31	Francisco Jiménez Gutiérrez	Idem	Idem.
32	José Herráez Sáez	Idem	Idem.
33	Eulalio Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
34	Marcelino Santos Sánchez	Idem	Idem.
35	Nicolás Sánchez Santos	Idem	Idem.
36	Rita García Jiménez	Idem	Idem.
37	Fernando González Gutiérrez	Idem	Idem.
38	Cipriano Santos Sáez	Idem	Idem.
39	Juan Mayorga Gutiérrez	Idem	Idem.
40	Terreno de la Comunidad	Idem	Pradera.
41	Isidro Sáez Martín	Idem	Pasto.
42	Epifanio Jiménez Gómez	Idem	Labor.
43	Bonifacio García Hernández	Idem	Idem.
44	Policarpo Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
45	Pantaleón Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
46	Cesáreo González Hernández	Idem	Idem.
47	Macario Hernández Jiménez	Idem	Huerta.
48	Mariano Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
49	Pedro Sánchez Jiménez (menor)	Idem	Labor.
50	Jacinto García Jiménez	Idem	Idem.
51	Tiburcio Santos Gutiérrez	Idem	Idem.
52	Sotero Santos Sánchez	Idem	Idem.
53	José Herráez Sáez	Idem	Idem.
54	Gregoria Sáez de San Segundo	Idem	Idem.
55	Cesárea Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
56	Saturnino Santos Jiménez	Idem	Idem.
57	Bonifacio García Hernández	Idem	Huerta.
58	Nicasio Gómez López	Idem	Labor.
59	Guillermo Sáez Gutiérrez	Idem	Idem.
60	Juan Martín Martín	Idem	Idem.
61	Eulogio Jiménez Gutiérrez	Idem	Huerta riego.
62	Terreno de la Comunidad	Idem	Prado.
63	Maximino Jiménez Jiménez	Idem	Labor.
64	Pablo Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
65	Municipio	Idem	Pastos.
66	Juan Mayorga Gutiérrez	Idem	Labor.
67	Félix Sáez Moreno	Idem	Idem.
68	Eustaquia Sáez Moreno	Idem	Idem.
69	Serafín Herráez Jiménez	Idem	Idem.
70	Julio San Segundo García	Idem	Idem.
71	Vicente González Sáez	Idem	Idem.
72	Leonardo Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
73	Municipio	Idem	Pasto.
74	Pedro Jiménez Sáez	Idem	Labor.
75	Rosa Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
76	Félix Sáez Moreno	Idem	Idem.
77	Nemesio Sáez Jiménez	Idem	Idem.
78	Saturnino Santos Jiménez	Idem	Idem.
79	Cesárea Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
80	Guillermo Sáez Gutiérrez	Idem	Idem.
81	Pablo Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
82	Gregorio García Santos	Idem	Idem.
83	Cipriano Santos Sáez	Idem	Idem.
84	Gabriel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
85	Mariano Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
86	Emiliano Sánchez Jiménez	Idem	Huerta.
87	Julio San Segundo García	Idem	Labor.
88	Guillermo Sáez Gutiérrez	Idem	Idem.

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
89	Josefa Sáez Martín	Gallegos de A.	Labor.
90	Nicolás Sánchez Santos	Idem	Idem.
91	Municipio	Idem	Idem.
92	Baldomero Jiménez Sánchez	Idem	Idem.
93	Cirilo Gutiérrez Jiménez	Idem	Idem.
94	Manuel Jiménez Gutiérrez	Idem	Idem.
95	Domingo Jiménez Sánchez	Idem	Idem.
96	Francisco García García	Idem	Idem.
97	Félix Sáez Moreno	Idem	Idem.
98	Pablo Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
99	Epifanio Jiménez Gómez	Idem	Idem.
100	Félix Sáez Moreno	Idem	Idem.
101	Leonardo Gómez Herráez	Idem	Idem.
102	Jenaro Herráez García	Idem	Idem.
103	Emiliano Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
104	Fidel Sáez Gómez	Idem	Idem.
105	Isabel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
106	Rosa Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
107	Nemesio Sáez Jiménez	Idem	Idem.
108	Andrés Jiménez García	Idem	Idem.
109	Isabel Jiménez Jiménez	Idem	Idem.
110	Deogracias Jiménez González	Idem	Idem.
111	Rita García Jiménez	Idem	Idem.
112	Eulogio Jiménez Gutiérrez	Idem	Idem.
113	Epifanio Jiménez Gómez	Idem	Idem.
114	Cipriano Santos Sáez	Idem	Idem.
115	Luciano Sáez Martín	Idem	Idem.
116	Pablo Sánchez Jiménez	Idem	Idem.
117	Carlos González Sáez	Idem	Idem.
118	Isidro Sáez Martín	Idem	Idem.

3.809

TOLEDO

NOTA-ANUNCIO

Término municipal de La Guardia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de fecha 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detalla que se encuentran afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Toledo y en el diario local «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Guardia.

Toledo, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero jefe (ilegible).

Relación de propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de construcción de «Variante para mejora del trazado en la cuesta del Madero», kilómetros 74,800 al 79 de la carretera R-IV, de Madrid a Cádiz.—Término municipal de La Guardia.

	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad de los propietarios	Paraje de la finca	Cultivo	Observaciones
1	D. Antonio de la Vega Gallovero	Dosbarrios.	Tres Alamos	Cereal	Rastrojo.
2	D. Honorio Toledo Palomino	Idem	Idem	Idem	Barbecho.
3	D. Agustín Matallanos Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem
4	D. Francisco y Angel Moya Guzmán	La Guardia	Idem	Idem	Rastrojo.
5	D. Antonio del Aguila Rada	Dosbarrios.	Idem	Viña y olivo	—
6	D. Sergio Matallanos López-Urda	Idem	Idem	Cereal	Rastrojo.
7	D. Luis Matallanos Toral	Idem	Idem	Idem	Barbecho.
8	D.ª Amparo Díaz-Valero García	La Guardia	Idem	Olivos	—
9	D. José Ferrando Criado	Madrid	Cuesta Madero	Erial	—
10	D. Francisco Guzmán Gollerizo	La Guardia	Iden	Cereal	Barbecho.
11	D.ª Santiaga Parra Muñoz	Idem	Idem	Idem	Rastrojo.
12	D. Luis Ayllón Labrador	Idem	Idem	Alamos y cereal	Idem
13	D. Román Cobos Montesinos	Idem	Idem	Alamos y erial	—
14	D.ª Juana Santiago Potenciano	Idem	Idem	Cerea	Barbecho.
15	D. Pablo Cabiedes Hernández	Idem	Idem	Cereal y alamos	Rastrojo.
16	D.ª Vicenta Moya Martín-Rubio	Idem	Boca de la Zorra	Cereal	Barbecho-rastrojo.
17	D. Ponciano Cabeza García	Idem	Boca Zorra	Cereal y huerta	Barbecho-patatas.
18	D.ª Rosario y María González M. Rubio	Idem	El Alamillo	Cereal	Rastrojo-barbecho.
19	D. Francisco Tacero Potenciano	Idem	Idem	Viña	—
20	D.ª Eulalia de la Cruz de la Cruz	Idem	Idem	Huerta y cereal	Patatas-barbecho.
21	D. Francisco Hernández García	Idem	Idem	Cereal riego	Barbecho-rastrojo.
22	D.ª Genoveva Moya Mora	Idem	Idem	Cereal	Barbecho.
23	D.ª Juliana Díaz Roncero	Idem	Idem	Idem	Rastrojo.
24	D.ª María González Valero	Idem	Idem	Idem	Idem
25	D.ª Elvira Potenciano Montesinos	Idem	Idem	Huerta	Patatas.
25'	D.ª Custodia Moya Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem.
26	D. Doloroso Sáinz Moya	Idem	Idem	Huerta-cereal	Barbecho.
27	D.ª Rafaela Hijosa Mora	Idem	Idem	Cereal	Rastrojo.
28	D.ª Benita Guzmán Díaz-Valero	Idem	Idem	Idem	Barbecho.
29	D. Francisco Hernández García	Idem	Idem	Idem	Sembrado.
30	D.ª Genoveva Moya Mora	Idem	Idem	Iden	Barbecho.
31	D.ª Nemesia Potenciano Gollerizo	Idem	Idem	Cereal riego	Sembrado.
32	D.ª Juliana Díaz Roncero	Idem	Idem	Idem	Idem
33	D.ª María González Díaz-Valero	Idem	Idem	Idem	Idem
34	D.ª Elvira Potenciano Montesinos	Idem	Idem	Idem	Idem
35	D. Doloroso Sáinz Moya	Idem	Idem	Idem	Idem
36	D.ª Rafaela Hijosa Mora	Idem	Idem	Idem	Idem.
37	D. Francisco y Angel Moya Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem
38	D.ª Purificación Hijosa Moya	Idem	Idem	Iden	Idem
39	D.ª Vicenta Díaz-Roncero Domínguez	Idem	Idem	Idem	Idem.

3.937.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

OBRA: *Variante del canal de Lodosa. Término municipal: Calahorra.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Calahorra.

Zaragoza, 9 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

3.844.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Víctor Acerada Martínez	Arrate.	Viña.
2	Félix León Marcilla	Idem	Pastos
3	Simón de San Rufo	Idem	Cereal-almendros.
4	Agapito Comas Lorente	Idem	Cereal-olivos.
5	Apolonia Comas Marcilla	Idem	Viña
6	Amado Esparza García	Idem	Cerea..
7	Idem	Idem	Cereal-olivos
8	Candelas López Palacios	Idem	Iden
9	Alberto Gil Hernández	Idem	Idem
10	Julio Azcona Martínez	Idem	Idem
11	Amado Esparza García	Idem	Cereal.
12	Alejandro Garrido Marín	Idem	Erial-pastos.
13	Antonio Esparza García	Idem	Cereal.
14	Idem	Idem	Idem
15	Viuda de Juan Cruz Ruiz Miranda	Idem	Idem
16 y 17	Veremundo Belloc Gómez	Idem	Viña-cereal.
18	Paulino Sáenz Gómez	Idem	Olivar
19	Veremundo Belloc Gómez	Idem	Viña
20	Demetrio Ruiz Balboso	Idem	Idem
21	María Ocón Ezquerro	Idem	Cereal.
22	Juan Subero López	Idem	Pastos.
23	Elena Ocón Ezquerro	Idem	Viña
24 y 25	Domingo Garrido Subero	Idem	Olivos cereal.
26	Común	Idem	Camino.
27	Gaspar de Miranda Zulueta	Idem	Olivos.
28	Anastasio Lorente Grijalba	Idem	Viña
29	Gregorio del Salvador Pérez	Idem	Idem
30	Luis Angel Garro Hernández	Idem	Olivar
31	Agustín López de Murillas	Idem	Viña-olivos.
32	Idem	Idem	Viña
33	Agustín Cristóbal	Idem	Cereal-frutales.
34	Jesús Hernández Aldea	Idem	Olivar
35	Plácido Comas Sáenz	Idem	Cereal-olivares.
36	Manuel Barco Acedera	Idem	Cereal.
37	Isidro Lorente Oliván	Idem	—
38	Angela Ovejas González	Idem	Cereal.
39	Julio Ruiz del Pozo	Idem	Olivos.
40	Justo Ezquerro Fernández y Felisa Fernández Ezquerro	Idem	Viña
41	María Moreno García	Idem	Olivos
42	María Moreno y hermanos	Idem	Cereal.
43	Luis Cristóbal Losantos	Idem	Viña.
44	Santiago García Mancebo	Idem	Cereal
45	Hros. de Petra Alonso Etayo	Idem	Idem
46	Pedro Lorente	Idem	Viña
47	Eusebio González Cáseda	Idem	Idem.
48	Jesús Gurrea Ruiz	Idem	Idem.
49	Viuda de Lorenzo Ruiz	Idem	Idem
50	Jesús Marcilla	Idem	Idem
51	Alberto Beisti Fernández	Idem	Cereal.
52	Veremundo Belloc	Idem	Idem.
53	María Miranda Mateo	Idem	Idem.
54	Julián Toledo	Idem	Idem
55	Alejandro Amatraín Gurrea	Idem	Idem.

GUADIANA

INFORMACIÓN *pública del proyecto de viaducto de Talarrubias, sobre el embalse del pantano de Orellana.*

Aprobado por Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1959 el «Proyecto de viaducto de Talarrubias, sobre el embalse del pantano de Orellana», se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta (30) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

Nota-extracto para la información pública del proyecto de viaducto de Talarrubias, sobre el embalse del pantano de Orellana.

Con motivo del pantano de Orellana quedará inundado el camino vecinal de Talarrubias a Casas de Don Pedro, en la vega del Guadiana, con inutilización de la barca de cruce del río y 1.700 metros de camino.

Se proyecta una desviación del camino a partir del final del Km. 5, en el Alto de las Caleras, en dirección muy próxima a la senda del Vado de Matahijos. Antes de llegar a la finca de El Hornillo se separa a la izquierda, descendiendo por la vaguada del arroyo Martín García para coger la abrupta ladera de la margen izquierda del Guadiana. El punto de cruce del embalse está a 1.920 metros aguas abajo de la barca de cable, en la parte más cerrada del valle.

En la orilla derecha se tuerce brevemente hacia aguas arriba buscando ya luego muy rectilíneamente el punto final del Km. 10 del camino vecinal, donde acaba el trazado.

Casi todo el trazado está en el término municipal de Talarrubias, entrando al final en el de Casas de Don Pedro, todo en la provincia de Badajoz.

Mérida, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

4.326.

* * *

INFORMACIÓN *pública del proyecto de defensa y encauzamiento en la marisma-cortijo de Santa Gadea, en Ayamonte (Huelva).*

Aprobado por Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1959 el «Proyecto de defensa y encauzamiento en la marisma-cortijo de Santa Gadea, en Ayamonte (Huelva), se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta (30) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

Nota-extracto para la información pública del proyecto de defensa y encauzamiento en la marisma de cortijo de Santa Gadea, en Ayamonte (Huelva).

Las obras que integran el proyecto son las siguientes:

Dique de protección a lo largo de todo el perímetro de la marisma, con una longitud de 5.178 metros. Se construirá en tierra con perfil trapecial de un metro en coronación y siete metros de base. La coronación irá enrasada a la cota 5, siendo la altura media del dique de dos metros. Se cegarán las salidas de los caños, con excepción de los dos extremos del estero de la Compuertita y la desembocadura del estero de P. Mundo, en que se colocarán compuertas para permitir la evacuación de las aguas durante las bajamares.

Pista de acceso que cruza la zona defendida en dirección NO.-SE., con 1.386 metros de longitud y siete metros de anchura, flanqueada por dos cunetones que completan el sistema de desagüe de la marisma.

Mérida, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

4.325.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

BADAJOZ

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para adjudicar la siguiente obra:

Un grupo escolar de doce secciones en los Santos de Maimona, por un presupuesto total de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil trescientas ochenta y seis con setenta y ocho pesetas (2.492.386,78).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones hasta el día 19 de septiembre del presente año en la Delegación Admisistrativa de Educación Nacional de Badajoz, donde se encuentran los pliegos, proyectos y demás detalles que convengan a los interesados.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de esta provincia el 23 de septiembre próximo, a las doce horas. Quienes concurran deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación en la forma prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Badajoz, 10 de agosto de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, P. D. (ilegible).

2.829.

* * *

HUELVA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Bollullos del Condado, doce escuelas.—Presupuesto de las obras, un millón novecientas treinta mil quinientas tres pesetas y cuarenta y tres céntimos (pesetas 1.930.503,43).

Puerto Moral, una escuela y una vivienda.—Presupuesto de las obras, doscientas cuarenta y un mil novecientas cuarenta y dos pesetas y diecinueve céntimos (241.942,19).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día diez de agosto actual al diez de septiembre próximo, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno civil de esta capital a las doce horas de día veintiuno de septiembre próximo.

Quienes concurran deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Huelva, 8 de agosto de 1959.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

2.821.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades Laborales

UNIVERSIDADES LABORALES

Se convoca concurso público para la adquisición de máquinas, útiles y herramientas de trabajo para los talleres de la Universidad Laboral «José Antonio Girón», Gijón.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la Sección Central de Universidades Laborales, paseo del Pintor Rosales, número 40, quinta planta, y en la Universidad Laboral de Gijón.

Las proposiciones se harán en dos pliegos cerrados y lacrados, conforme indica el pliego de condiciones, y se presentarán en las oficinas de la Sección Central antes citadas hasta el día 5 de septiembre, y durante las horas de las dieciséis a las veintiuna horas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 11 de septiembre, a las dieciocho horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

2.827.

* * *

Se convoca concurso público para la adquisición de menaje de cocina, comedor, ropas, dormitorio, mesas de despacho, etcétera, con destino a las Universidades Laborales de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la Sección Central de Universidades Laborales, paseo del Pintor Rosales, número 40, quinta planta, y en las Universidades de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona.

Las ofertas se harán en pliego cerrado y lacrado, acompañando las correspondientes muestras, y se presentarán en las oficinas anteriormente indicadas durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y desde las dieciséis a las veintiuna horas.

La apertura de pliegos se hará el día y en la forma que se dice en el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

2.826.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ATLANTICA

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Atlántica,

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa declarada de utilidad pública y urgencia de los terrenos necesarios para la construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto de Lubo Llanera, a partir del kilómetro 3.450 aproximadamente, de la carretera Lugones-Avilés, margen derecha, del término municipal de Llanera (Oviedo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el apartado segundo y tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 51), se convoca a las once horas del día veinticinco de agosto del presente año en el local del Ayuntamiento de Lugo Llanera, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso de interesarlo así los propietarios afectados, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos origen de esta expropiación.

Dado en Valladolid a 11 de agosto de 1959.

2.870.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO *público para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las edificaciones complementarias del grupo de 181 viviendas «Juan Sebastián Elcano», en Algeciras (Cádiz)*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de las reparaciones extraordinarias de la capilla y casa del señor Cura, edificaciones complementarias del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—*Datos del concurso*

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil ochocientas seis pesetas con doce céntimos (345.806,12 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical de Cádiz es de seis mil novecientas dieciséis pesetas con doce céntimos (6.916,12 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula

en los artículos 28 y 29 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—*Plazos del concurso público*

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—*Forma de celebrarse el concurso público*

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 6 de agosto de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

2.830.

* * *

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Juan Trisant Pascual, adjudicatario de las obras del grupo «Santísima Trinidad», de ocho viviendas protegidas, en Espluga de Francolí (Tarragona), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 10 de agosto de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

2.833.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, del expediente promovido por doña Asunción Enterría Gainzá para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Alfredo González Landaluce hijo de Alfredo y Juana, que se ausentó de España el día 5 de mayo de 1938 cuando residía en Barcelona, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario, Pedro Jiménez

10.612. y 2.ª 15-8-1959

* * *

Se hace público para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan presentar su oposición en el término de quince días, la incoación ante este Juzgado de Primera Instancia, número veintidós de Madrid, de expediente promovido por doña María del Carmen Núñez y García de la Rasilla, natural de Madrid, de estado viuda, domiciliada en la calle de los Reyes Magos, número 14, en solicitud de que se le autorice a ella y a sus descendientes para usar como uno sólo el apellido de «Núñez-Topete», que pertenece como paterno y materno al padre de la solicitante. A dicha solicitud ha prestado su conformidad y consentimiento la hija, doña María Matilde Roldán y Núñez, casada con don Enrique Gerardo Balaca, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Reyes Magos, 14.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

11.107.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Agustín Costa Aymerich, dedicado a la recuperación, compra y venta de trapos, papel y residuos metálicos, y que tiene instalado su negocio en el número 26 de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas, de Madrid; habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicho comerciante y procedido al nombramiento de tres Interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, J. Carnicero.

11.109.

* * *

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Teodosia Hernando Arranz, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra el Ministerio Fiscal y don Bibiano Capilla, se ha acordado citar por segunda vez, por medio del presente, a don Bibiano Capilla, a fin de que el día veintiocho del actual, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho y podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se le formulen por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma a don Bibiano Capilla, expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).

4.334.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre prevención de abintestato de oficio y su pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Hernández Corral, natural de Manila (islas Filipinas), hija de don Mariano y doña Saturnina, de setenta y cinco años de edad, soltera que falleció en el hospital provincial el día 17 de septiembre de 1956, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.

4.335.

* * *

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez, representado por el Procurador señor García Rivas, contra Cerámica Altoja, S. L., para la efectividad de un crédito hipotecario de 350.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Tierra en término municipal de Vicálvaro, al paraje de Las Letanías, Calderas o Cruz del Calesero, de una extensión superficial de dos fanegas nueve celemines y cinco estadales, o sean noventa y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Eladio Pérez, Anselmo Muñoz y el camino de la Torre, hoy de Ignacio Martín; al Sur y Este, finca de herederos de Narciso Pinilla, hoy camino de la Torre al Sur, y Clemente Martín e Ig-

nacio Martín, al Este, y al Oeste, con la expresada de Anselmo Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 64, folio 213, finca número 482, inscripción 12.

Dentro de esta finca se ha construído un pozo de 1,20 por 19 metros de profundidad; tres hornos para cocer ladrillo, construídos de fábrica de ladrillo, de 0,40 de espesor y 4 por 4 y 6 metros de fondo.

Una casa destinada a guarda, construida con fábrica de ladrillo de medio pie y con superficie de treinta y tres metros cuadrados, cubierta de teja y distribuída en cuatro habitaciones.

Un porche de pilastras de fábrica de ladrillo, de pie y medio, y cubierta de uralita, con dos cuerpos adosados entre sí, de 9 p 6 metros, o sean cincuenta y cuatro metros cuadrados, y otro de 8,70 por 9 metros, o sean setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, cerradas por el Norte y Oeste con fachada de medio pie.

Otro porche de construcción más ligera, situado delante de los relacionados anteriormente, destinado a secadero, de nueve por quince metros, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cubierta de uralita.

Además, en dicha finca se ha instalado la siguiente maquinaria:

Un molino triturador de 12 martillos, marca Guillén.

Una laminadora de barro, marca José Hernández, y accesorios, carros, cortadoras, etc.

Un motor A. E. O., número 135.509, a 220-380 voltios, y 1.445 revoluciones por minuto, para accionamientos de la maquinaria.

Un motor de 1,5 HP., a 127-220 voltios, que acciona la bomba extractora del agua del pozo, instalación completa del grupo.

Existe dentro de la finca instalación eléctrica compuesta de cinco postes, de tres hilos de cobre de 8 milímetros de sección y uno neutro de tres milímetros al contador de 120 de extensión; tres hilos de ocho milímetros de sección, de cobre, de contador a máquinas; tres hilos de tres milímetros y un poste de contador a pozo con 25 metros de extensión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado al hora de doce de la mañana del día once de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de setecientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

11.136.

* * *

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia, número diecisiete de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ravial, S. A.», se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez accidental señor De Bernuy. — Barcelona, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Por presentado el anterior escrito con el poder, escritura, balance, relación de acreedores, Memoria, proposición de convenio, certificación y demás documentos que se acompañan; insértense en la forma que se solicita; fórmese expediente, en el que en la representación que acredita de la Sociedad mercantil anónima «Ravial, S. A.», se tiene por comparecido y parte al Procurador don Eusebio Sans y Coll, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; hallándose la solicitud ajustada a derecho, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad mercantil, «Ravial, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Gerona, número 5, dedicada al comercio de tejidos, todas las operaciones de la cual quedarán, desde luego, intervenidas, si bien conservando la administración de los bienes y la dirección del negocio, sin perjuicio de la limitación que pueda fijársele, previo informe especial que sobre este punto emitan los Interventores, para cuyos cargos se designan al acreedor Banco Español de Crédito y a los titulares mercantiles don Juan Pujadas Obradors y don Leandro Martínez Zurita, ambos de esta vecindad, domiciliados, respectivamente, en la calle Balmes, número veintiséis, y avenida del Generalísimo Franco, número 580, quienes deberán comparecer a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo, entrando inmediatamente en el desempeño del mismo con la retribución de cien pesetas diarias cada uno de ellos que se les asigna, no pudiendo la suspensa realizar pago alguno sin autorización expresa del Juzgado antes de tomar posesión del cargo los aludidos Interventores, debiendo ajustar luego sus operaciones a las reglas del artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, bajo pena de incurrir en las sanciones en el mismo establecidas; póngase por el señor Secretario, con el concurso de los Interventores nombrados, en los libros de comercio presentados nota de la solicitud de suspensión de pagos, a continuación del último asiento, haciéndose constar las anomalías que se observen, sellándose y firmándose, con el visto bueno del que provee; todo lo cual se hará constar en la oportuna diligencia, y devolviéndose acto seguido los libros mencionados a la suspensa para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, debiéndolos tener a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y términos dispuestos en dicha Ley. Se señala a los indicados Interventores el término de sesenta días para que presenten el dictamen y el de treinta para que se forme, bajo su inspección, el balance definitivo.

Publíquese esta providencia por edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias» y se fijen en estrados del Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos. Comuníquese a los demás Juzgados de esta ciudad, a los efectos dispuestos en los artículos cuarto y noveno de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado, en el Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de Tarrasa, al que corresponde el inmueble propiedad de la suspensa, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos por duplicado y exhorto al Juzgado de aquel partido. Comuníquese asimismo la suspensión de pagos a la Asociación de la Banca de Barcelona y emplácese al Ministerio Fiscal, al que, desde luego, se tiene por parte en el expediente.

Lo mandó y firma el señor don Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número diecisiete de los de la misma; doy fe.—Francisco de Bernuy.—Ante mí, Aurelio Velasco.» (Rubricados.)

Y al objeto de dar la conveniente publicidad a la anterior resolución, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Scretario, Aurelio Velasco.

11.106.

* * *

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón Juez de Primera Instancia de esta ciudad y de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se siguen autos de quiebra voluntaria de la Sociedad mercantil Hullera San Esteban, Sociedad Anónima, domiciliada en Puertollano, calle de García Morato, número cuarenta y ocho, piso bajo, representada por l Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, en los cuales con esta fecha se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En la ciudad de Almodóvar del Campo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta y (siguen los resultandos y considerandos): El señor don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido, por ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria, con todas las consecuencias legales inherentes a este pronunciamiento, a la Sociedad mercantil Hullera San Esteban, Sociedad Anónima, dedicada a la explotación de minas de carbón y domiciliada en Puertollano, calle de García Morato, número cuarenta y ocho, planta baja, y en su virtud, y teniéndose por parte al Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, en nombre de don Félix Jiménez Fernández, y a éste, como representante de dicha Sociedad, en cuanto haya lugar en derecho, y entendiéndose con los mismos en lo que respectivamente corresponda las sucesivas diligencias, se acuerda:

A) Designar Comisario de la quiebra a don Alberto García Nieto, comerciante matriculado en Puertollano, de donde es vecino, al que inmediatamente se comunicará su nombramiento por medio de oficio para la aceptación, en su caso, juramento, posesión de su expresado cargo e inmediato comienzo del ejercicio de sus funciones, arregladamente a las disposiciones legales en vigor, expidiéndosele la oportuna credencial, que le será entregada, dejando constancia bastante en los autos.

B) La ocupación inmediata de todas las pertenencias de la expresada Sociedad y de los libros, papeles y documentos de sus giros, con cierre de sus almacenes y depósitos, ocupación que se efectuará por el Comisario de la quiebra en la forma que previene el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, en rela-

ción con el artículo 1.334 de la Ley Procesal civil.

C) Nombrar depositario a don Manuel Gil Gil, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de Puertollano, a cargo del cual, previa aceptación, en su caso, juramento y posesión, se pondrá la conservación de todos los bienes ocupados a la Sociedad declarada en quiebra hasta el nombramiento de la sindicatura, y al que igualmente se le expedirá y entregará la oportuna credencial, acreditándolo suficientemente en las actuaciones.

D) La publicación de la quiebra mediante edictos, que se publicarán en el tablón de los mismos de este Juzgado, en el del Municipal de Puertollano y en los sitios públicos de costumbre de esta última ciudad, a cuyo efecto se cumplirá lo acordado sobr este extremo por el Secretario actuante, acreditándolo en los autos, y se dirigirá carta-orden al expresado inferior, que devolverá cumplimentada con la diligencia de haberlo verificado, la que se unirá a estas actuaciones, acompañando a la misma los edictos de referencia, que también se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para lo cual se dirigirán oficios acompañatorios al señor Administrador del primero y al excelentísimo señor Gobernador civil de Ciudad Real, al objeto de que se libren, digo dignen disponer las aludidas inserciones.

E) La detención de la correspondencia de la Sociedad en quiebra, a los fines y en los términos que se expresan en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, en relación con el artículo 1.338 de la Ley Procesal civil, y para que la misma tenga efecto, líbrese oficio al señor Administrador de Correos de Puertollano, previniéndole que la ponga a disposición de este Juzgado.

F) La convocatoria de los acreedores de la Sociedad quebrada a la primera Junta general—con el exclusivo objeto de proceder al nombramiento de la sindicatura—, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día que se señale, luego que el Comisario de la quiebra presente el estado de los acreedores de la Sociedad, a cuyo objeto se cumplirá por el mismo lo que disponen los artículos 1.062 y 1.063 del Código Mercantil de 1829, en relación con el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se dará cumplimiento igualmente al artículo 1.343 del segundo de dichos cuerpos legales.

G) La retroacción provisional de la quiebra al día diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

H) La acumulación a este proceso concursal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la Sociedad quebrada, con excepción de aquellas en que se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se dará, por de pronto, cuenta por el Secretario actuante de las que existan en este Juzgado.

I) La inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de este partido de la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar sus bienes, librándose al efecto los oficios, exhortos y mandamientos a que hubiere lugar.

J) Sin perjuicio de su ulterior conocimiento y audiencia en la pieza de calificación, comuníquese este auto, mediante testimonio, y acompañando las copias del escrito expositivo y documentos presentados por la representación de la Sociedad quebrada, al Ministerio Fiscal, y apareciendo como acreedor el Estado notifíquese esta resolución al señor Abogado del mismo en esta provincia, librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Ciudad Real.

K) Para cumplimiento de todo lo acordado, fórmense autos de proceso de la quiebra voluntaria, que se declaran constituídos por las siguientes preceptivas secciones, arreglando las actuaciones de cada una de ellas en sus respectivas piezas separadas, piezas que, a su vez, se subdividirán en los ramos que sean necesarios para el buen orden y claridad del procedimiento:

a) Sección primera (declaración de la quiebra), que se integrará inicialmente con el escrito expositivo, Memoria, balances y documentos aportados y la presente resolución, y en la que sucesivamente se practicarán todas las actuaciones preceptivas inherentes a su específico objeto.

b) Sección segunda (administración de la quiebra) que se iniciará con testimonio literal del presente auto, diligencia de ocupación de bienes de la Sociedad quebrada y todo lo concerniente a la administración de la quiebra hasta la liquidación total y rendimiento de cuentas de los síndicos.

c) Sección tercera (retroacción de la quiebra), que igualmente se encabezará con testimonio literal de esta resolución, y que comprenderá todo lo relativo a las secciones a que dé lugar la retroacción de la quiebra sobre los contratos y actos de administración de la Sociedad quebrada precedentes a su declaración.

d) Sección cuarta (examen y reconocimiento de créditos), que comenzará con testimonio del estado general de acreedores, que formará el Comisario dentro de los tres días siguientes a esta declaración y que comprenderá todo lo concerniente al examen y reconocimeinto de los créditos contra la quiebra y la graduación y pago de los acreedores.

e) Sección quinta (calificación de la quiebra), que la iniciará el informe que el Comisario de la quiebra debe presentar a este Juzgado sobre lo que resulte del reconocimiento de los libros y papeles de la Sociedad quebrada, y que comprenderá todo lo que se refiere a su peculiar objeto.

Así lo acordó, mandó y firma el expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Angel González Simón.—Ante mí, Emilio Contreras (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado y a los fines que la disposición quinta del artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, en relación con el artículo 1.337, de la Ley Procesal civil, a efectos de la publicación de dicha quiebra, libro el presente y lo firmo en Almodóvar del Campo a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Angel González Simón.—El Secretario, Emilio Contreras.

11.105.

* * *

ANDUJAR

Don Serafín González Molina, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado providencia por este Juzgado, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil Iliturgi, S. A., domiciliada en Andújar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Andúpar a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Serafín González Molina.—El Secretario (ilegible).

11.108.

* * *

MEDINA DE RIOSECO

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del refrendante, se siguen autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129, 130, 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 36 de 1959, a instancia del Procurador don Jesús Camina Barriga, que actúa en nombre propio y dirigido por el Letrado don Andrés Ferreras, cuantía 109.800 pesetas, contra don Mariano de la Torre del Campo y doña María de la Concepción Blanco Moral, vecinos de Villalba de los Alcores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas como garantía de títulos al portador representados por cuatro obligaciones de 19.413 pesetas cada una:

En término de Villalba de los Alcores:

1.ª Una tierra a Viña de la Cabra, de cuarenta y dos áreas veintiséis centiáreas; linda: al Este, don Juan Conde; Sur, Julián del Campo; Oeste, Miguel Mucientes, y Norte, Pascasio Salamanca. Responde en primera hipoteca de mil doscientas pesetas de principal y doscientas para costas y gastos, y se valora en dos mil cien pesetas, y se la grava con mil quinientas pesetas de capital, doscientas setenta pesetas de intereses y trescientas pesetas más que se fijan para costas y gastos.

2.ª Tierra a prado, de treinta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, prado de Villa; Sur, Román Rivas; Oeste, Petronila Blanco, y Norte, herederos de Emeterio de la Torre. Responde en primera hipoteca de ochocientas pesetas de principal y ciento cincuenta pesetas para costas y gastos. Se valora en mil cuatrocientas pesetas, y se la grava con mil pesetas de principal, ciento ochenta peestas de intereses y doscientas pesetas para costas y gastos.

3.ª Tierra a Serreñal, de cincuenta y un áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Este, herederos de Hermenegildo Fernández; Sur, Pedro Gallardo; Oeste, senda, y Norte, Jaime Moratinos. Responde en primera hipoteca de mil cuatrocientas pesetas de principal y doscientas para costas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil setecientas pesetas de principal, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

4.ª Viña al Paramillo de Valdecueva, de veintiocho áreas dieciocho centiáreas. Linda: al Este, Narciso Quiroga; Sur, José Ramírez; Oeste, sendero, y Norte, Francisco Pérez. Responde en primera hipoteca de cuatrocientas pesetas de principal y cincuenta pesetas para costas y gastos. Se valora en setecientas pesetas y se la grava con quinientas pesetas de principal, noventa pesetas de intereses y cien más que se fijan para costas y gastos.

5. Tierra a la Solana, de una hectárea dieciocho áreas treinta y tres centiáreas. Linda: al Este, Antonio Martín; Sur, Bernabé Conde; Oeste, Alejandro Salamanca y herederos de Andrés Merino, y Norte, Bibiano Sánchez. Responde en primera hipoteca de tres mil pesetas de principal y cuatrocientas pesetas para costas y gastos. Se volara en cinco mil trescientas pesetas y se la grava con tres mil setecientos pesetas de principal, seiscientas sesenta y seis pesetas de intereses y setecientas cuarenta pesetas para costas y gastos. Título: Adjudicadas en escritura de disolución de condominio otorgada ante el Notario de Rioseco don Gerardo Molpeceres Rodríguez el 16 de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

6.ª Mitad indivisa de una tierra a los Monjes, de una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: al Este, Francisco Pérez; Sur, Juan Rodríguez; Oeste, Jacinto Diego, y Norte, camino de las Cadenas. Responde en primera hipoteca de mil cuatrocientas pesetas de principal y doscientas para cos-

tas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil setecientas pesetas de principal, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

7.ª Tierra al camino de Matallana, de treinta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, Niceto Raposo; Sur, Nicolás Ramírez; Oeste, Agapito Blanco, y Norte, camino del Pago. Responde en primera hipoteca de ochocientas pesetas de principal y doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil pesetas de principal, ciento ochenta de intereses y doscientas pesetas para costas y gastos.

8.ª Tierra a la Olla, de sesenta y dos áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Este, Manuel Díez; Sur, Dionisio Ramírez; Oeste, Valentín Diego, y Norte, José Díez. Responde en primera hipoteca de mil trescientas pesetas de principal y doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en tres mil cien pesetas y se la grava con dos mil doscientas pesetas de principal, trescientas noventa y seis peestas de intereses y cuatrocientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

9.ª Tierra a Hoyo Bravo, de dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Cipriano Díez; Sur, herederos de Toribio Moral; Oeste, Gabriel Pérez, y Norte, Nicolás Ramírez. Responde en primera hipoteca de cuatrocientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en setecientas pesetas y se la grava con quinientas pesetas de principal, noventa pesetas para intereses y cien pesetas para gastos y costas.

10. Tierra al mismo pago, de dieciocho áreas. Linda: al Este, Juan Ramírez; Sur, Benita Conde; Oeste, Bernardina Salamanca, y Norte, Nicolása Romírez. Responde en primera hipoteca de cuatrocientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en setecientas pesetas y se la grava con quinientas pesetas de capital, noventa pesetas de intereses y cien pesetas más para gastos y costas.

11. Tierra a las Huelgas, de veintiocho áreas y diecinueve centiáreas. Linda: al Este, camino de Santa Coloma; Sur, Donato Pérez; Oeste, María Grau, y Norte, senda de Marimeléndez. Responde en primera hipoteca de ochocientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en mil ochocientos pesetas y se la grava con mil pesetas de principal, ciento ochenta pesetas de intereses y doscientas pesetas para costas y gastos.

12. Tierra a Vallejo, de treinta y un áreas veintisiete centiáreas. Linda: Este y Sur, Antolín Pérez; Oeste, Felipa Rodríguez, y Norte, Polonia Rodríguez. Responde en primera hipoteca de seiscientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en mil doscientas pesetas y se la grava con ochocientas pesetas de principal, ciento cuarenta y cuatro de intereses y ciento sesenta para costas y gastos.

13. Tierra a Colmenas, de noventa y dos áreas cinco centiáreas. Linda: Este, Celedonio Alvarez; Sur, Daniel Sánchez; Oeste, Angél López, y Norte, Amós de la Vega. Responde en primera hipoteca de dos mil seiscientas pesetas de principal y cuatrocientas para costas y gastos. Se valora en cuatro mil quinientas pesetas y se la grava con tres mil doscientas pesetas de principal, quinientas setenta y seis pesetas de intereses y seiscientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

14. Tierra a Viña de Abajo, de cuarenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, Nicolás Ramírez; Sur y Oeste, Escolástica Cabezudo, y Norte, Jacinto Diego. Responde en primera hipoteca de mil cien pesetas de principal y doscientas cincuenta para costas y gastos. Se valúa en dos mil pesetas y se la grava con mil cuatrocientas pesetas del capital, doscientas cincuenta y dos pesetas de intereses y doscientas ochenta para costas y gastos.

15. Tierra a Colmenar, de veintitrés áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, Estanislao del Campo; Sur, Antolín Pérez; Oeste y Norte, Luciano Heredero. Responde en primera hipoteca de quinientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos Se valora en novecientas pesetas y se la grava con seiscientas pesetas de principal, ciento ocho pesetas de intereses y ciento veinte pesetas más para costas y gastos.

16. Tierra a la Vega del Prado, de treinta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, Valentín Cabezudo; Sur, eriales; Oeste, Andrés de la Vega, y Norte, Andrés Carranza. Responde en primera hipoteca de seiscientas pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en mil doscientas pesetas y se la grava con ochocientas pesetas de principal, ciento cuarenta y cuatro pesetas de intereses y ciento sesenta pesetas para costas y gastos.

17. Tierra a los Monjes, de treinta y cinco áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Este, senda de la Serna y Toribio Moral; Sur, camino de los Prados, Oeste, camino de los Pobres. Responde en primera hipoteca de setecientas pesetas de principal y de ciento cincuenta para costas y gastos. Se valora en mil trescientas pesetas y se la grava con novecientas pesetas de principal, ciento sesenta y dos pesetas de intereses y ciento ochenta pesetas para costas y gastos.

18. Tierra al camino de Ampudia, de veintiocho áreas cincuenta y cinco centiáreas Linda: al Este, Faustino Zurdo; Sur, José Conde; Oeste, Juan Mucientes, y Norte, Camino. Responde en primera hipoteca de trescientas pesetas de principal y de cincuenta pesetas para costas y gastos. Se valora en seiscientas pesetas y se la grava con cuatrocientas pesetas de principal, setenta y dos pesetas de intereses y ochenta pesetas mas para costas y gastos.

19. Tierra a Corredera, de cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas. Linda: al Este, Isidoro Cabezudo; Sur, Francisco Pérez; Oeste, Hermenegildo del Campo, y Norte, Antolín Pérez. Responde en primera hipoteca de mil doscientas pesetas de principal y de doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en dos mil trescientas pesetas y se la grava con mil seiscientas pesetas de principal, doscientas ochenta y ocho pesetas de intereses y trescientas veinte pesetas para costas y gastos.

20. Tierra a la Lámpara, de noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Este, herederos de Vega; Sur, sendero; Oeste, herederos de Antolín Pérez, y Norte, egidos concejiles. Responde en primera hipoteca de dos mil seiscientas pesetas de principal y de cuatrocientas pesetas para costas y gastos Se valora en cuatro mil doscientas pesetas y se la grava con tres mil trescientas pesetas de principal, quinientas noventa y cuatro de intereses y seiscientas sesenta pesetas para costas y gastos.

21. Tierra a Santa Coloma, de setenta y cinco áreas catorce centiáreas. Linda: al Este, herederos de Teodosia Díez; Sur, cañada; Oeste, herederos de Vicente Díaz, y Norte, Pedro Gallardo. Responde en primera hipoteca de dos mil pesetas de principal y de trescientas para costas y gastos. Se valora en tres mil quinientas pesetas y se la grava con dos mil quinientas pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta pesetas de intereses y quinientas pesetas para costas y gastos.

22. Tierra a los Cargaderos, de cuarenta y dos áreas veintisiete centiáreas Linda: al Este, Jacinta de Diego; Sur, herederos de María Ramos; Oeste, los de Juan Antonio Salamanca, y Norte, Antolín Pérez. Responde en primera hipoteca de mil trescientas pesetas de principal y de doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil setecientas pesetas de principal, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

23. Tierra a Carre-Valoria, de setenta y ocho áreas ochenta y una centiáreas. Linda: al Este, Guillermo Gallardo; Sur, Federación Hernández; Oeste, camino, y Norte, Manuel Berceruelo. Responde en primera hipiteca de mil cuatrocientas pesetas de principal y de doscientas para gastos y costas. Se valora en dos mil quinientas pesetas y se la grava con mil ochocientas pesetas de principal, trescientas veinticuatro pesetas de intereses y trescientas sesenta pesetas para costas y gastos.

24. Tierra al camino de Cigales, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, Acisclo Mucientes; Sur, camino; Oeste y Norte, sendero del Pendón. Responde en primera hipoteca de mil trescientas pesetas de principal y doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil setecientas pesetas de principal, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

25. Tierra al camino de las Cadenas, de treinta y un áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, Agustín Salamanca; Oeste, Francisco Pérez, y Norte camino. Responde en primera hipoteca de seiscientas pesetas de principal y de ciento para costas y gastos Se valora en mil pesetas y se la grava con setecientas pesetas de principal, ciento veintiséis pesetas de intereses y ciento cuarenta pesetas para costas y gastos

26. Tierra a La Loma, de cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas. Linda: al Este, Manuel Cabezudo; Sur, Faustino Zurdo; Oeste, Ildefonso del Campo y Norte, Vicente Díez. Responde en primera hipoteca de mil doscientas pesetas de principal y doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en dos mil trescientas pesetas y se grava con mil seiscientas pesetas de principal, doscientas ochenta y ocho pesetas de intereses y trescientas veinte pesetas para costas y gastos.

27. Tierra a La Huelga, de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Este, Escolástica Cabezudo; Sur, arroyo; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, Pedro Gallardo. Responde en primera hipoteca de mil trescientas pesetas de principal y de doscientas para costas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava con mil setecientas pesetas de capital, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta para costas y gastos.

28. Tierra a Pinillas, de treinta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas Linda: al Este, Hermenegildo de Diego; Sur, Alejandro Ramírez; Oeste, la de Cantero, y Norte, la de Luciano Heredero. Responde en primera hipoteca de seiscientas pesetas de principal y de ciento para costas y gastos. Se valora en mil doscientas pesetas y se la grava con ochocientas pesetas de principal, ciento cuarenta y cuatro pesetas de intereses y ciento sesenta pesetas para costas y gastos.

29. Tierra a Presa de Alejandro, de treinta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, Luciano García; Sur, Julián Alvarez; Oeste, Daría del Campo, y Norte, Rufina del Campo. Responde en primera hipoteca de ochocientas pesetas de principal y de doscientas para costas y gastos. Se valora en mil seiscientas pesetas de principal, ciento noventa y ocho peestas para intereses y doscientas veinte pesetas para costas y gastos.

30. Tierra al camino de Cigales, de cuarenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, Antonio Blanco; Sur, Tomasa Conde; Oeste, herederos de Andrés Carranza, y Norte, camino. Res-

ponde en primera hipoteca de mil cuatrocientas pesetas de principal y doscientas para costas y gastos. Se valora en dos mil quinientas pesetas y se la grava con mil ochocientas pesetas de principal, trescientas veinticuatro pesetas de intereses y trescientas sesenta pesetas para costas y gastos

31. Tierra a Valdemudarra, de sesenta y cinco áreas setenta y una centiáreas Linia: al Este, Saturnino Salvador; Sur, Pedro Reovo; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, camino Responde en primera hipoteca de mil quinientas pesetas de principal y de doscientas pesetas para costas y gastos. Se valora en dos mil ochocientas pesetas y se la grava con dos mil pesetas de principal, trescientas sesenta pesetas de intereses y cuatrocientas pesetas para costas y gastos.

32. Tierra a Hoyo de Domingo Pelaz, de una hectárea tres áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: al Este, Juan Blanco; Sur, Agapito Rodríguez; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, Lesmes Blanco. Responde en primera hipoteca de tres mil pesetas de principal y de cuatrocientas para costas. Se valora en cinco mil cuatrocientas pesetas y se la grava con tres mil setecientas pesetas de principal, seiscientas sesenta y seis pesetas de intereses y setecientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

33 Tierra a Colorado, de una hectárea sesenta y cinco áreas y cinco centiáreas Linda: al Este, Mateo Gutiérrez, Sur, Victoriano del Campo; Oeste, Julián Rodríguez, y Norte, Irene Díez. Responde en primera hipoteca de cuatro mil pesetas de principal y de quinientas para costas y gastos. Se valora en siete mil novecientas pesetas y se la grava con cinco mil seiscientas pesetas de principal, mil ocho pesetas de intereses y mil doscientas pesetas para costas y gastos

34 Tierra en Angosto, de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, arroyo del Prado; Sur, Alejandro y Braulia Ramírez; Oeste, Francisco Blanco, y Norte, Gregorio Rivas. Responde en primera hipoteca de dos mil cuatrocientas pesetas de principal y de trescientas para costas y gastos. Se valora en cuatro mil doscientas pesetas y se la grava con tres mil pesetas de principal, quinientas cuarenta pesetas de intereses y seiscientas pesetas para costas y gastos.

35. Tierra a Tajugueras, de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Este y Norte, con Tomasa Conde, y Sur y Oeste, con Jacinto de Diego Responde en primera hipoteca de quinientas pesetas de principal y de ciento para costas y gastos Se valora en novecientos pesetas y se la grava con seiscientas pesetas de principal, ciento ocho pesetas de intereses y ciento veinte pesetas para costas y gastos.

36. Tierra a Mogina, de sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Este Francisco Pérez; Sur, herederos de Manuel Salamanca; Oeste, Ildefonso Campo, y Norte, Tomás Sánchez Responde en primera hipoteca de mil ochocientas pesetas de principal y de doscientas pesetas para costas y gastos Se valora en tres mil cien pesetas y se la grava con dos mil doscientas pesetas de principal, trescientas noventa y seis pesetas de intereses y cuatrocientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

37. Tierra a Carredueñas, de sesenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas Linda: al Este, con herederos de Juan del Campo; Sur, camino; Oeste, Mariano Mucientes, y Norte, Leonardo Blanco Responde en primera hipoteca de mil novecientas cincuenta pesetas de principal y de trescientas para costas y gastos Se valora en tres mil cuatrocientas pesetas y se la grava con dos mil cuatrocientas pesetas de principal, cuatrocientas treinta y dos pesetas de intereses y cuatrocientas ochenta pesetas para costas y gastos.

38. Tierra a Oteruelo, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: al Este, camino de Carrabal; Sur, Dionisio Diego; Oeste y Norte, Cipriano Díez. Responde en primera hipoteca de doscientas cincuenta pesetas de principal y de ciento cincuenta para costas y gastos. Se valora en seiscientas pesetas y se la grava con cuatrocientas pesetas de principal, setenta y dos pesetas de intereses y ochenta pesetas para costas y gastos.

39. Tierra a Paredón, de cuarenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, Marcelino Tuecino; Sur y Norte, Celedonio Alvarez, y Oeste Marta del Campo. Responde en primera hipoteca de mil trescientas pesetas de principal y de ciento para costas y gastos. Se valora en dos mil cuatrocientas pesetas y se la grava en mil setecientas pesetas de principal, trescientas seis pesetas de intereses y trescientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

40. Tierra a Presa de Alejandro, de treinta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, Luciano García; Sur, Ponciano de Diego; Oeste, Cipriano Rivas, y Norte, José Ramírez. Responde en primera hipoteca de mil cien pesetas de principal y ciento para costas y gastos. Se valora en dos mil pesetas y se la grava con mil cuatrocientas pesetas de principal, doscientas cincuenta y dos pesetas de intereses y doscientas ochenta para costas y gastos.

41. Tierra a La Hoya, de sesenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, Antonio Salamanca; Sur, Joaquín Velasco; Norte, camino de Fuentes. Responde en primera hipoteca de mil novecientas pesetas de principal y de trescientas para costas y gastos. Se valora en tres mil cuatrocientas pesetas y se la grava con dos mil cuatrocientas pesetas de principal, cuatrocientas treinta y dos pesetas de intereses y cuatrocientas ochenta para costas y gastos.

42. Tierra a Corral de Comisario, de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, con Gregorio Salvador, y Oeste, herederos de Toribio Moral Responde en primera hipoteca de dos mil quinientas pesetas de principal y de cuatrocientas para costas y gastos Se valora en cuatro mil doscientas pesetas y se la grava con tres mil pesetas de principal, quinientas cuarenta pesetas de intereses y seiscientas pesetas para costas y gastos.

43. Quinta parte pro-indiviso de una tierra a Las Viñuelas, de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas Linda: al Este, Juan del Campo; Sur, Antonio Salamanca; Oeste, sendero, y Norte, con las viñas. Responde en primera hipoteca de trescientas peestas de principal y de ciento para costas y gastos. Se valora en novecientas pesetas y se la grava con quinientas cincuenta y dos pesetas de principal, noventa y nueve pesetas treinta y seis céntimos de intereses y ciento cincuenta para costas y gastos.

44. Tierra a Carreruelas, de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, camino de la Fuente; Sur Gabriel Pérez; Oeste, Luis Blanco, y Norte, Juan del Campo. Responde en primera hipoteca de dos mil quinientas pesetas de principal y trescientas pesetas para costas y gastos Se valora en cuatro mil doscientas pesetas y se la grava con tres mil pesetas de principal, quinientas cuarenta de intereses y seiscientas pesetas para costas y gastos

45. Viña al camino de Cigales, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, Antolín Pérez; Sur Tomasa Conde; Oeste, Teodoro Blanco, y Norte, camino Responde en primera hipoteca de mil quinientas pesetas de principal y de ciento cincuenta para costas y gastos. Se valora en tres mil pesetas y se la grava con dos mil peestas de principal, trescientas sesenta de intereses y cuatrocientas de costas y gastos. Título: permuta con doña María de los Angeles, doña Teodora, doña Emiliana y don Antonio Blanco Moral, en escritura ante el Notario de Villarramiel don Fernando Ruiz de Huidobro y León, el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Medina de Ríoseco el día veinticuatro del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las fincas expresadas están gravadas con primera hipoteca a favor de don José Luis Camina Barriga, no apareciendo otras cargas anteriores, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración

Dado en Medina de Ríoseco, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Larrumbe Rodríguez.—El Secretario judicial, Enrique Alonso.

11.104.

* * *

EDICTOS

Juzgados Civiles

El señor Juez de Instrucción de la villa de Chelva y su partido, en auto de este día, dictado en el sumario número 13 de 1959 sobre estafa, iniciado en virtud de querella interpuesta por el Procurador habilitado don José Sevilla Martínez, en representación de don Francisco Mañas Ferriz, contra Antonio Luz Chicharro y otro; a instancia del Ministerio Fiscal, y por desconocerse el actual domicilio de los herederos de Mariano de Juan Ibáñez, responsable civil subsidiario en la causa 16 de 1951; José Alberto, José Luis y María Jesús de Juan Sollá, residentes últimamente en Logroño y Valencia, respectivamente, en unión de la viuda del indicado responsable civil subsidiario, doña Julita Sollá Patroniza, ha dispuesto declarar concluso el expresado sumario, número 13 de 1959, y emplazar por término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia a los mentados herederos del fallecido Mariano de Juan Ibáñez, a fin de que hagan uso de su derecho, requiriéndoles para que nombren Abogado y Procurador que les defienda y represente en dichos procedimientos, que han sido declarados conexos, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y requerimiento a los aludidos herederos, expido la presente en Chelva a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Cristóbal López.

2.897.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

«ZURICH», COMPAÑIA DE SEGUROS

Balance general en 31 de diciembre de 1958

Activo:

Crédito contra los accionistas, francos suizos 13.500.000. Efectivo en Caja y Bancos, francos suizos 51.280.896,47. Propiedad inmueble, 44.485.000 francos suizos. Valores mobiliarios, francos suizos 830.176.415,42. Préstamos, francos suizos 124.742.350. Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras, francos suizos 39.036.151,72. Deudores diversos, francos suizos 54.300.811,64. Total activo, francos suizos 1.157.521.625,25.

Pasivo:

Capital social suscrito, francos suizos 45.000.000. Reserva estatutaria, francos suizos 31.500.000. Reserva especial, francos suizos 2.400.000. Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios, 7.800.000 francos suizos. Reserva para fluctuación de valores y cambios, 14.000.000 de francos suizos. Reservas técnicas, francos suizos, 1.001.035.385. Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras, francos suizos 578.424,39. Acreedores diversos, francos suizos 41.270.675,29. Excedente, francos suizos 13.937.140,57. Total pasivo, francos suizos 1.157.521.625,25.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los diversos Ramos relativa a las operaciones realizadas en España en el ejercicio 1958

Debe:

Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 37.948.498,65 Gastos generales imputables al Ramo, pesetas 17.642.984,53. Gastos generales de producción, pesetas 22.219.274,35 Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas 2.962.726,37. Reservas técnicas del presente ejercicio, 86.772.296 pesetas. Reaseguro aceptado, pesetas 3.453.558,64. Reaseguro cedido, pesetas 7.075.867,79. Riesgos extraordinarios, 1.574.103 pesetas. Saldo acreedor, pesetas 11.131.236,75. Suma del Debe, pesetas 190.780.546,08.

Haber:

Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior, pesetas 63.957.636. Primas emitidas en el ejercicio, 100.611.489 pesetas. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 8.619.656,89 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, pesetas 3.808.080,36. Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo, pesetas 2.350.270. Reaseguro aceptado, pesetas 3.454.360,27. Reaseguro cedido, pesetas 5.609.198,98. Riesgos extraordinarios, pesetas 1.574.103. Saldo deudor, pesetas 295.751,58. Suma del Haber, pesetas 190.780.546,08.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958

Debe:

Contribuciones e impuestos, pesetas 1.590.191,80. Provisiones, 1.000.000 de pesetas. Nuestra contribución a los gastos generales de nuestra sede central, pesetas 5.951.314,80. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio, 295.751,58 pesetas. Saldo acreedor, pesetas 4.773.511,73. Suma del Debe, pesetas 13.610.769,91.

Haber:

Productos de los fondos invertidos, pesetas 2.479.114,61. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio, 11.131.236,75 pesetas. Diferencias de cambio, 418,55 pesetas. Suma del Haber, pesetas 13.610.769,91.

10.544.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle Recoletos, 6. Teléfono 25-94-95

Símpolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:

7282

11.090.

• • •

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 31 del presente mes de agosto, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad calle Maquinista, 41.

Barcelona, 12 de agosto de 1959.—El Director, Manuel Junoy.

11.130.

• • •

INMOBILIARIA DEL CENTRO DE ESPAÑA, S A.

La Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, S. A., hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de julio de 1959 ha acordado la disolución de dicha Sociedad.

11.155.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	15.442.541,76	Capital	12.000.000,00
Valores	84.502.642 62	Reservas	9.782 750 46
Inmuebles	41.589.018,17	Reservas técnicas	182.419 627 21
Fianzas	1.977 244,50	Acreedores diversos	72.148.272 09
Mobiliario	692 802 92	Remanente del ejercicio 1957	16 197,34
Deudores diversos	136.072.966 89	Excedente del ejercicio actual	3.910 369 76
Total	280.277 216 86	Total	280.277.216,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor de los Ramos en el ejercicio:		Saldo acreedor de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes Individuales	87 704,57	Ramo de Vida	124 971,35
Ramo de Automóviles	1.506 734 61	Ramo de Accidentes del Trabajo	2.336 580 69
Ramo de Responsabilidad Civil	84.734,59	Ramo de Cristales	34 533,95
Ramo de Robo	68 147,06	Ramo de Incendios	1.661 918,77
Saldo acreedor del ejercicio	3.910 369 76	Ramo de Transportes	1.189 833 44
		Otros Ramos	310 852,39
Total	5.657 690 59	Total	5.657 690 59

10.793.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

		Precio — Pesetas
4	**DISPOSICIONES GENERALES**	
	Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado, Sección I, con tres índices. 14,87 × 21 cm. Número suelto.	5,—
	Año completo...	180,—
	Extranjero...	250,—
5	**DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**	
	Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 × 21 cm. Número suelto...	25,—
	Suscripción anual...	275,—
	Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del «Boletín Oficial del Estado» y «Disposiciones Generales»	200,—
	Extranjero...	8 $
	Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en «Documentación administrativa». 14,87 × 21 cm.	3,—
6	**DOCUMENTACION ECONOMICA** (Cubierta a dos tintas. 14,87 × 21 cm.)	
	Fondo Monetario Internacional...	12,—
	Informe sobre la situación financiera de Francia («Rapport Rueff»).	15,—
	Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones...	12,—
	Informe sobre la economía española realizado por la O. E. C. E....	15,—
	Contestaciones al cuestionario económico del Gobierno...	40,—
	Memorándum del Gobierno español a los Organismos internacionales.	10,—
	Nueva Ordenación Económica...	15,—
7	**ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS**	
	La Ley de Régimen Jurídico de la Administración...	70,—
	El Consejo de Ministros...	40,—
8	**OTRAS PUBLICACIONES**	
	X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 × 24 centímetros. «Actas y Documentos.» 1.900 págs....	350,—
	I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 306 páginas. 13 × 21,5 cm.	50,—
	II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas de la Reunión celebrada en Santander del 20 al 26 de julio de 1958. 540 páginas. 13 × 21,5 cm.	70,—
9	**PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**	
	Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956... ...	20,—
	Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales...	35,—
	Diccionario Indice de Jurisprudencia Criminal, 1952-1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España...	150,—
	Ley y Reglamento Hipotecario. Con anotaciones, concordancias, jurisprudencia e índices sistemáticos...	175,—

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

PEDIDO DE PUBLICACIONES

Don .....

calle .....

población .....

desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..... *de* ..... *de 19*.....

Firma,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

TRAFALGAR. 29
TELEF 57 90 07
MADRID

LEY DE ORDEN PUBLICO

Ley de 30 de julio de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1959

(Cubierta de cartulina a dos tintas)

Ref. DGS. 21-1959.

Precio: 8 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0,25

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de 0,25